

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 001471

ANGOL, 10 JUL 2023

VISTOS:

- A.- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la propuesta pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL SAN MATEO, COMUNA DE ANGOL”.
- B.- El Decreto Exento N° 1000 de fecha 05 de mayo de 2023, el cual Aprueba las Bases Administrativas, especificaciones técnicas y condiciones especiales de la propuesta pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL SAN MATEO, COMUNA DE ANGOL”.
- C.- EL Decreto Exento N° 1179 de fecha 30 de mayo de 2023, el cual nombra la comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL SAN MATEO, COMUNA DE ANGOL” ID:2743-28-LP23.
- D.- El Decreto Exento N° 1249 de fecha 08 de junio de 2023, el cual Acepta la Oferta de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL SAN MATEO, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-28-LP23, presentada por el oferente Jaime Eduardo Ferreira Ferreira RUT: [REDACTED], en la suma de \$74.971.291.- IVA incluido y 120 días corridos de ejecución.
- E.- El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente Jaime Eduardo Ferreira Ferreira RUT: [REDACTED] 9, en la suma de \$74.971.291.- IVA incluido y 120 días corridos de ejecución, por ser quien obtiene el puntaje más alto en la evaluación de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL SAN MATEO, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-28-LP23.
- F.- El Acuerdo de Concejo de sesión Ordinaria N°17 de fecha 06 de junio de 2023, la cual acordó aprobar la adjudicación y posterior suscripción de contrato para la ejecución de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL SAN MATEO, COMUNA DE ANGOL” ID:2743-28-LP23.
- G.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- H.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Contrato Suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el Contratista Jaime Eduardo Ferreira Ferreira RUT: [REDACTED] 9, en la suma de \$74.971.291.- IVA incluido y 120 días corridos de ejecución, para la ejecución de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL SAN MATEO, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-28-LP23.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL SAN MATEO, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-28-LP23, suscrito entre la I: Municipalidad de Angol y el Contratista Jaime Eduardo Ferreira Ferreira RUT: [REDACTED] 9, en la suma de \$74.971.291.- IVA incluido y 120 días corridos de ejecución.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

2. Devuélvase la garantía presentada por seriedad de la oferta de la propuesta pública Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL SAN MATEO, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-28-LP23, a los siguientes oferentes:

- Boleta de garantía N° 0083138 de Banco Santander por un monto de \$2.307.960.- del Oferente Servicios Forestales FORBEL SPA.
- Certificado de Fianza N° 119506WEB de FINFAST por un monto de \$2.308.000.- del Oferente Jaime Ferreira Ferreira.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/AUM/BVT/RDI/.-

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaria Municipal